

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 02/20 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE  
CAMPOTEJAR PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE  
FUNCIONAMIENTO (MU/MOLINA DE SEGURA)**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,  
del Plan Hidrológico Nacional)*

## DATOS BÁSICOS

**Título de la actuación:**

PROYECTO 02/20 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE CAMPOTEJAR PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE FUNCIONAMIENTO (MU/MOLINA DE SEGURA)

**Clave de la actuación:****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MOLINA DE SEGURA	MURCIA	REGIÓN DE MURCIA

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
JUAN CASCALES SALINAS	C/ MAYOR, Nº 1 Cartagena - MURCIA	juan.cascales@mct.es	968 32 00 14	968 12 25 08

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

**La Estación de Tratamiento de Agua Potable de Campotéjar, es una infraestructura de la MCT situada en el término municipal de Molina de Segura, en la provincia de Murcia, con una capacidad de tratamiento de 4860 m<sup>3</sup>/h.**

**La MCT presenta algunas características muy específicas como la gran distribución espacial y gran variación estacional de la demanda, lo que ha provocado que el dimensionamiento de las ETAP esté enfocado a caudales muy grandes.**

**Hay ciertos escenarios de explotación, en los que se reduce o se anulan los recursos provenientes del trasvase Tajo-Segura, lo que provoca que para mantener las plantas operativas fuese necesario trabajar a caudales por debajo de los actuales caudales mínimos de operación.**

**Dado que esto no es posible, se tiene que trabajar a los caudales mínimos actuales junto a periodos de parada total, lo que provoca importantes trastornos en el normal funcionamiento de las plantas.**

**En concreto para la ETAP de Campotéjar, se requiere su adecuación para poder funcionar desde caudales mínimos de 500 m<sup>3</sup>/h.**

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

**El objetivo perseguido con este proyecto es adecuar la línea de agua de la ETAP de Campotéjar para operar con los caudales requeridos por las nuevas condiciones de explotación en los periodos en los que el trasvase Tajo-Segura se vea muy reducido o anulado, el cual se ha establecido en un mínimo de 500 m<sup>3</sup>/h. Para poder operar a estos caudales, es necesario que todos los procesos de la potabilización y por tanto sus equipos asociados, puedan hacerlo.**

**Las obras consisten principalmente en la adaptación del decantador 5, actualmente fuera de servicio, como depósito de reserva de caudales para lavado de filtros y servicios auxiliares, su conexión con la planta mediante la instalación de un nuevo bombeo y conducción para su llenado así como la ejecución de una nueva conducción de aspiración para las bombas de lavado de filtros.**

**Este objetivo conlleva la reorganización y reubicación de los equipos existentes en la sala de máquinas para albergar las nuevas instalaciones. En los procesos asociados a la potabilización, como la dosificación de reactivos, se adecuan los bombeos existentes mediante la sustitución de parte de las bombas por otras de menor rango de trabajo, obteniendo así la posibilidad de operar tanto a caudales altos como a caudal mínimo. El trasiego entre filtros del caudal tratado, se realiza a través de la elevación intermedia de la planta, con cuatro bombas sumergibles para un caudal mínimo de 1500 m<sup>3</sup>/h. Se proyecta la sustitución de dos de las cuatro bombas existentes por otras de menos caudal. Como obras auxiliares se instalará un nuevo sistema de cloración para el depósito proyectado.**

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) **Otros (indicar)**

Justificar la respuesta:

**Dentro del sistema hidráulico de la Mancomunidad de Canales del Taibilla existen seis Estaciones de Tratamiento de Agua Potable, que forman parte del mismo, y a partir de las cuales se desarrolla la distribución del agua producida. La ETAP de Campotéjar capta volúmenes en el Canal de la Margen Izquierda del Postravase y alimenta al Nuevo Canal de Murcia. Todas las infraestructuras mencionadas constituyen un extenso sistema hidráulico necesario para la adecuada gestión de los recursos hídricos disponibles, por lo que se considera que la actuación prevista está incluida en la Ley 11/2005 de 22 de Junio del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O.**

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua
- g) **Nada**

Justificar la respuesta:

**No afecta nada al estado de las masas de agua**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) **Mucho**
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **Permite un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos captados desde el Canal de la Margen Izquierda del Postravase, al adecuar las instalaciones de la ETAP de Campotéjar para ajustarse a los nuevos caudales consiguiendo una gestión más eficiente de la línea de agua de la ETAP.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) **Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La adaptación de las instalaciones a los caudales de captación permitiría optimizar los recursos hídricos a la demanda en cada momento, permitiendo un uso más eficiente.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **No contribuye a reducir las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no disminuye los efectos asociados a las inundaciones.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene efectos sobre la calidad de las aguas de abastecimiento a la población.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc).**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

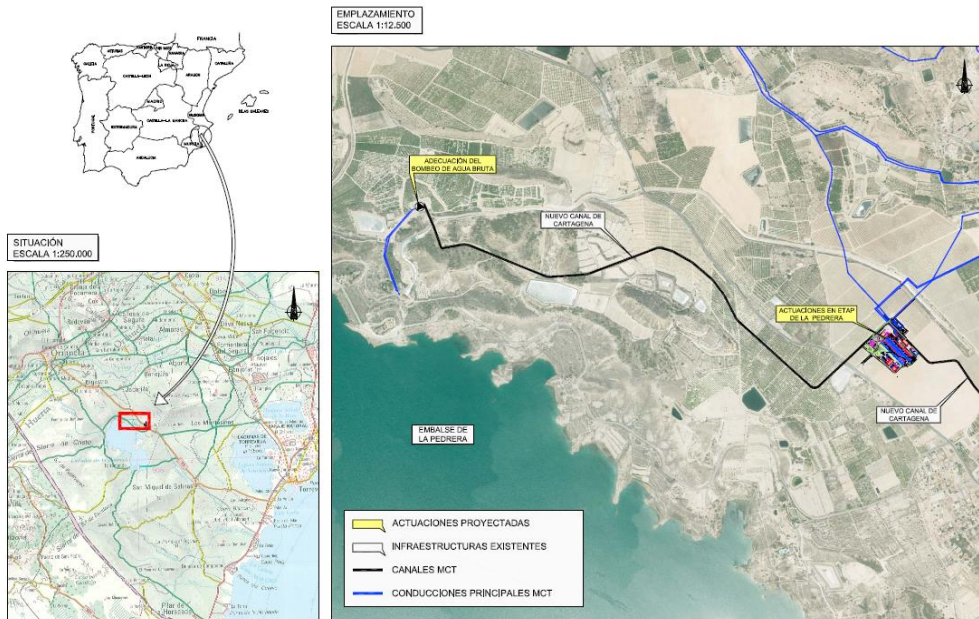
- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras se encuentran ubicadas dentro del recinto de las instalaciones de la ETAP de Campotéjar, ubicada en el Término Municipal de Molina de Segura, en la provincia de Murcia.



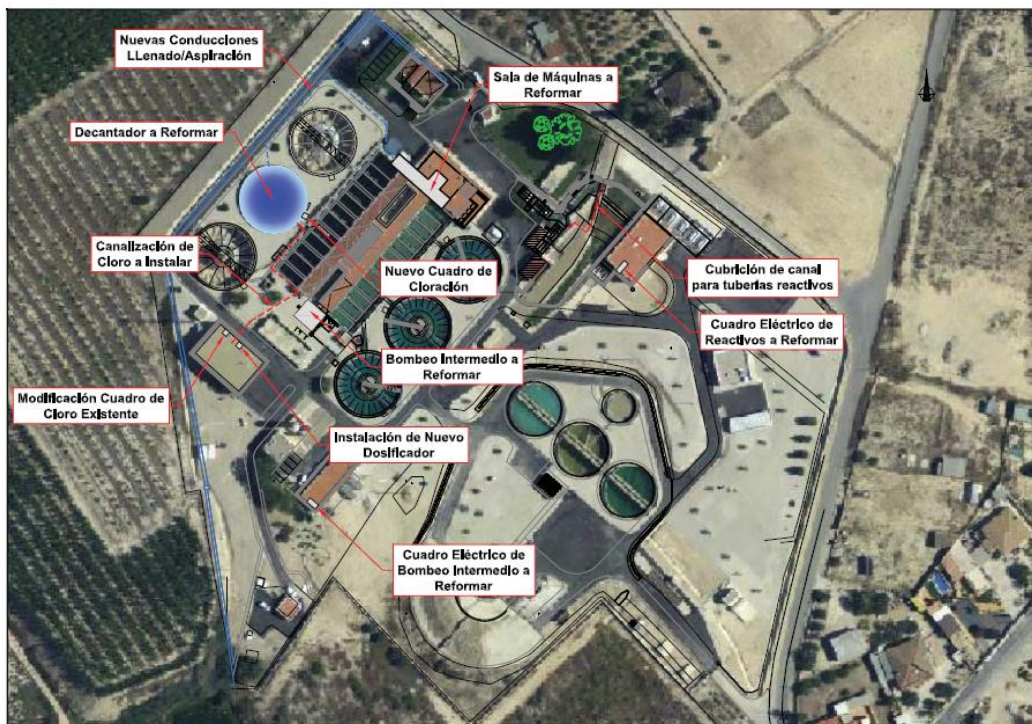
El objeto de este proyecto es adecuar la línea de agua de la ETAP de Campotéjar para permitir su funcionamiento con un caudal desde 500 m<sup>3</sup>/h. Las actuaciones que integran el presente proyecto son:

- **Adecuación del decantador nº5 como depósito de reserva:** Para la reserva de caudales y su uso para el lavado de filtros y agua de procesos, se acondiciona el decantador nº 5 de la ETAP como depósito de planta. Para ello se retirará la actual estructura del decantador y se procederá a la rehabilitación estructural mediante el picado del recubrimiento potencialmente desprendible, el lavado a hidropresión, reposición y pasivizado del armado visto en mal estado y recuperación de la sección primitiva mediante mortero de puente de unión. Este nuevo depósito de planta se llenará mediante bombeo desde el Canal de Agua Filtrada, con un caudal de funcionamiento tal, que el llenado se realizará de la forma más continua posible, evitando fluctuaciones de caudal bruscas a la salida de la planta. Para el correcto funcionamiento del esquema de llenado y salida de caudales, se instalará sensor de nivel y boya ecológica, así como un panel analizador de cloro soportado con perfiles metálicos junto al depósito.
- **Cloración depósito de planta:** Para mantener la cloración de los volúmenes de agua almacenados en el nuevo depósito de planta se instalan en la sala de cloradores de la ETAP dos nuevos paneles de dosificación de 0,5 Kg/h cada uno.
- **Adecuación y reorganización de la sala de máquinas de la ETAP:** Para el llenado del depósito se instala en la sala de máquinas de la ETAP un nuevo bombeo con toma de caudales del canal de agua filtrada e impulsión hacia el depósito. El bombeo se diseña con una configuración de 2+1 bombas y se ubica donde actualmente se encuentran las bombas de lavado de filtros de forma que se utilizan las tomas existentes del canal de agua filtrada. Tanto el colector de aspiración como el de impulsión se proyectan de DN250.
- **Conducción de impulsión para el llenado del depósito.**
- **Colector de aspiración de lavado de filtros y caudales de proceso:** Se proyecta un nuevo colector de aspiración para las bombas de lavado de filtros y servicios auxiliares de planta de fundición dúctil



diámetro DN600, que sale de la cota inferior del depósito mediante taladro en el mismo, discurre en zanja hasta la sala de máquinas y entra en la misma perforando el muro existente. Una vez en la sala de máquinas se proyecta en calderería de acero galvanizado en caliente.

- Adecuación del bombeo intermedio de trasiego entre filtros: El tratamiento de caudales se realiza mediante 2 etapas de filtración, una primera etapa con 6 filtros de arena y una segunda etapa con 6 filtros de carbón activo, siendo la capacidad máxima de tratamiento de la instalación de 4860 m<sup>3</sup>/h. Para trasegar el caudal mínimo de operación de planta objetivo, es necesario sustituir dos de las actuales bombas por otra tipo sumergible capaz de abarcar el rango de trabajo entre 500 y 1500 m<sup>3</sup>/h, adaptando la tubería de impulsión a las nuevas dimensiones.
- Dosificación de reactivos: adecuación de las instalaciones de dosificación de sulfato de alúmina, sílice activada y ácido sulfúrico.
- Adecuación del bombeo de recuperación de agua de lavado: mediante la sustitución de los arrancadores por variadores de velocidad que permitan introducir de forma continuada los caudales de agua de lavado en cabecera de planta
- Instalación de equipos de bombeo y calderería, valvulería y depósitos.
- Adecuación de la sala de cloradores: Instalación de dos paneles de dosificación automática de 0,5 kg cada una, la instalación de panel de dos eyectores y de un colector bypass en la salida de los reguladores de vacío.
- Instalación eléctrica en baja tensión, instrumentación y control.





**4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

**Puesto que la práctica totalidad de las obras contempladas en el presente proyecto corresponde a instalación de bombas, válvulas, motores, cuadros eléctricos, reformas de scada, construcción de nuevo depósito y adecuación de instalaciones existentes, tratándose de una solución ampliamente adoptada desde el punto de vista técnico, no se han contemplado alternativas.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**La solución adoptada se considera como la más adecuada para los objetivos planteados en los apartados anteriores, componiéndose de elementos (tuberías, válvulas, bombas, motores, cuadros eléctricos,...) habituales en todos los organismos de gestión de agua, tanto en tipología como en sus características**

**6. VIABILIDAD AMBIENTAL**

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

## A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

## B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

**La zona donde se desarrollarán las obras no están ubicadas en ninguna zona sensible ni humedal, ni existe afección directa sobre espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

**El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal, ni autonómica, ni existe afección directa o indirecta sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000.**

**En todo caso se ha establecido mediante resolución expresa de fecha 20 de febrero 2020 la no necesidad de tramitar procedimiento de evaluación ambiental para esta actuación.**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

**Los impactos ambientales** previstos son los siguientes:

- Residuos previstos.

- En la fase de construcción:

A) Generación de residuos gaseosos producidos por vehículos y maquinaria pesada, y emisiones de polvo producidas por movimientos de tierras y sustitución de infraestructuras. Estos impactos serán negativos, temporales, simples, directos, irreversibles, recuperables y continuos.

B) Generación de residuos sólidos producidos por la sustitución de tuberías, extracción de tierras y acopio de materiales. Este impacto será negativo, temporal, acumulativo, directo, irreversible, recuperable y continuo.

- En la fase de funcionamiento:

A) Los residuos que se generarán principalmente serán los producidos por la limpieza de instalaciones, maquinaria, equipos, etc. Se consideran, tanto las aguas sanitarias y de limpieza, como aceites lubricantes y otros residuos sólidos urbanos.

- Contaminación prevista.

Como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación, la contaminación prevista será contaminación atmosférica producida por los gases de combustión y emisión de polvo, y afección a las características del suelo (geología, permeabilidad, compactación, etc.), debido a la maquinaria pesada, apertura de accesos y viales, excavación y relleno de nuevas zanjas y acopio de materiales.

- Otros efectos posibles.

Otros efectos negativos que se prevén de la actuación son:

A) La contaminación acústica producida por la maquinaria utilizada en la fase de construcción, la cual cesará una vez las obras hayan sido concluidas.

B) Impacto visual en el entorno durante la ejecución de la obra.

- Riesgo de accidentes.

No se prevé la utilización de sustancias químicas y/o peligrosas en la realización de las obras. En este aspecto sólo nos referimos al vertido de combustibles y aceites de maquinaria que, con las convenientes revisiones periódicas, deberían estar prácticamente anulados. Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental de alguno de estos compuestos, se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente, la cual debería ser eliminada con los procedimientos y productos más adecuados según la normativa técnica existente para cada vertido.

Las **medidas preventivas y correctoras** propuestas son las siguientes:

- Contaminación.

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.

- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente. Se evitarán las actividades más ruidosas durante los periodos de nidificación y cría de la avifauna del entorno, así como durante horarios en que pudieran verse afectados sobre manera los habitantes de la localidad (horarios nocturnos, etc.).

- Riesgo de accidentes.

- Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

**Justificación: La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):
- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

**7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES**

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

## 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	-
Construcción	1.230,391
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	100,00
Tributos	-
Otros	-
IVA	21%
<b>Total</b>	<b>1.609,774</b>

## 2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.609,774
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>1.609,774</b>



## 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos.

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	1,2
Energéticos	-
Reparaciones	2,4
Administrativos/Gestión	0,6
Financieros	-
Otros	-
Total	-

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la instalación en la que se desarrolla la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

## 4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
<b>Total</b>	-

## 5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**La explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora en la instalación existente, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.**

**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- |                                                                                            |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población</b>        | <b>x</b>                 |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura                         | <input type="checkbox"/> |
| c. Aumento de la producción energética                                                     | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones                                           | <input type="checkbox"/> |
| e. Necesidades ambientales                                                                 | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- |                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| a. La producción    | <input type="checkbox"/>    |
| <b>b. El empleo</b> | <b>x</b>                    |
| c. La renta         | <input type="checkbox"/>    |
| <b>d. Otros</b>     | <b>Seguridad Industrial</b> |

Justificar: **La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento.
- b. La infraestructura aumentará la seguridad industrial de la instalación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- |                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas     | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas        | <input type="checkbox"/> |
| <b>d. No</b>                       | <b>x</b>                 |
| e. Sí, pero positivas              | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**x 1. Viable**

*Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del **PROYECTO 02/20 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE CAMPOTÉJAR PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE EXPLOTACIÓN (MU/MOLINA DE SEGURA)** desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.*

 **2. Viable con las siguientes condiciones:****a) En fase de proyecto**

Especificar: \_\_\_\_\_

**b) En fase de ejecución**

Especificar: \_\_\_\_\_

 **3. No viable**

**Fdo.:**

**Nombre: Juan Cascales Salinas**

**Cargo: Jefe de Servicio de Coordinación**

**Institución: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE CAMPOTEJAR PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE FUNCIONAMIENTO (MU/MOLINA DE SEGURA)**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA**

En fecha: **NOVIEMBRE 2020**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

